POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRÓRROGA, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN)**	CODIGO: FLG41 VERSIÓN: 03

Fecha de elaboración: Diciembre 11 de 2023

ADICIÓN __PRÓRROGA _X_TERMINACIÓN __MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN __

NÚMERO DE CONTRATO: _16435 de 2023_

Para: _Adquisiciones_____

Dependencia solicitante: _Nuevas Tecnologías Educativas_____

Nombre del responsable (dependencia solicitante): _José Javier Rodríguez Hoyos
C.C __18496717_

Nombre del supervisor del contrato: _José Javier Rodríguez Hoyos

Centro de costos de imputación del gasto: _2543210000

Nombre del rubro presupuestal: _Modernización de infraestructura informática y de telecomunicaciones)

Número del rubro presupuestal: _2020003050327_

Nombre del contratista persona natural o jurídica: NUVOLL DESARROLLO WEB S.A.S

Cédula y/o NIT: 900.568.015-3

1. Justificación de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer CON EL OTROSÍ:

El día 28 de agosto del año en curso, fue firmado el contrato número 16435 de 2023 con la empresa NUVOLL DESARROLLO WEB S.A.S y cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de migración de la plataforma educativa LMS Moodle desde el hosting actual (ubicado en España) al hospedaje del nuevo sitio en la nube. Administración, mantenimiento, respaldo, soporte e integración con el sistema académico de la institución"*

El contrato tiene entre otros servicios:

- Desarrollos a la medida el cual busca atender una necesidad especifica tomando como principio el ciclo de vida del Software desde el levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, documentación y entrega del código.

- Fábrica de software, el cual tiene como objetivo atender una necesidad específica del cliente final realizando reutilización de código previamente escrito, de dominio público o del proveedor lo que reduce los tiempos de entrega, así como la documentación de entrega en las diferentes partes del proceso de implementación de la solución.

- La adquisición de licencias de Software de propósito específico es aquellas que con solo su instalación, despliegue o una parametrización mínima atienden una necesidad específica del cliente; dentro de esta última categoría podemos encontrar herramientas de

ofimática, seguridad, colaboración, aprendizaje entre otros.

El contrato tiene cobertura tanto para estudiantes, docentes, graduados, administrativos como público en general que se encuentren en las diferentes sedes de la Institución o fuera de ésta.

El público anterior, requiere permanentemente la plataforma ya sea para ingresar a revisar los contenidos de un programa, o para consultar y/o revisar seguimiento, sus notas, certificados y desarrollo y actualización de contenidos de asignaturas nuevas o existentes, adicionalmente se encuentran algunos cursos de extensión abiertos de forma permanente.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, por necesidad del servicio, se requiere continuar con este, garantizando el acceso a dicha plataforma. Ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de enero del año 2024 y la reserva presupuestal sería por $6.032.000.

Objeto del contrato:

Prestación de servicios de migración de la plataforma educativa LMS Moodle desde el hosting actual (ubicado en España) al hospedaje del nuevo sitio en la nube. Administración, mantenimiento, respaldo, soporte e integración con el sistema académico de la institución

2. Para adquisición de bienes defina:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal

3. Obligaciones y/o actividades del contratista:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal

4. Lugar de ejecución del contrato:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal

5. Valor del Contrato incluido IVA:

Valor del contrato: Treinta millones ciento sesenta y dos mil pesos ($30.162.000), equivale a una ejecución del 80%.

6. Plazo de Ejecución:

Plazo del contrato: desde Agosto 28 de 2023 hasta diciembre 31, se modifica hasta el 30 de enero de 2024.

7. Forma de Pago:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal

8. SOLICITUD:

- Se solicita ampliar el plazo de ejecución hasta enero 30 de 2024.

José Javier Rodríguez Hoyos
Profesional Especializado
Nuevas Tecnologías Educativas

Oscar Alberto Gaviria Palacio
Ordenador del Gasto

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Vicerrectoria Administrativa
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta 89 del 12 de noviembre de 2023
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	

Nota: Es el supervisor del contrato quien debe realizar la solicitud al Comité Interno respectivo.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Javier Rodríguez		11-12-2023
Revisó			
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		